

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta **las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística (162/000471)

Madrid, 9 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la Exposición de motivos, que queda redactada como sigue:

“Exposición de motivos.

España cumple los acuerdos y tratados internacionales que ha ratificado, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Se debe garantizar la igualdad, la libertad y la justicia para toda la ciudadanía en un Estado democrático basado en los valores de la monarquía parlamentaria, la democracia representativa, los derechos humanos, la diversidad y el pluralismo. Un Estado debe ser excluyente con todas las discriminaciones, sea cual sea su razón, también la lingüística. Además, este Estado, que parte de una tradición monolingüe en la administración central, debe ser consciente de la situación de discriminación a la que fueron sometidos los hablantes de estas lenguas por razones históricas y culturales que, con la llegada de la democracia, se han transformado por completo, permitiendo la recuperación de su dignidad y autoestima, así como el ejercicio efectivo de sus derechos.

La Carta Europea, también subraya que la protección y el fomento de estas lenguas dentro del valor intercultural y del plurilingüismo no deberían hacerse en detrimento de las lenguas oficiales y de la necesidad de aprenderlas”.

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la propuesta de acuerdo, que queda redactada como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, desde las administraciones central y autonómicas, todas las acciones para que las lenguas oficiales distintas del castellano gocen del mismo reconocimiento y sus hablantes de los mismos derechos y deberes que se reconocen al castellano.
2. Impulsar, con las debidas garantías para mantener la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, el deber de conocimiento por parte del funcionariado que preste servicios en territorios con lenguas oficiales, así como las medidas adecuadas para extender el conocimiento generalizado de las diferentes lenguas protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa en sus respectivos territorios.
3. Promover la capacitación en lenguas oficiales del personal de todas las administraciones públicas, incluida la de Justicia, y su uso generalizado, junto con el castellano, en las páginas oficiales.
4. Continuar con las medidas para acabar con las discriminaciones lingüísticas y para difundir el conocimiento y el respeto por todas las lenguas del Estado, amparadas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, del Consejo de Europa, sean oficiales, reconocidas en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas, o regionales o minoritarias, protegidas por esos mismos estatutos de autonomía.

5. Garantizar que la protección y el fomento de estas lenguas dentro del valor intercultural y del plurilingüismo no lo sean en detrimento de la lengua oficial del Estado y de la necesidad de aprenderla.

6. Promover el respeto real a las lenguas oficiales, basado en derechos y deberes y en la actuación comprometida de todos los poderes del Estado.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística (Núm. expte. 162/000471).

En el Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021.



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 97894 09/03/2021 12:02

ENMIENDA

De sustitución

“El Congreso insta al Gobierno a:

1. Adoptar las acciones necesarias para el reconocimiento y amparo efectivos de la pluralidad lingüística de España, fomentando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el conocimiento y uso de las lenguas propias distintas del castellano en todos los ámbitos sociales, y especialmente en las instituciones públicas, garantizando así los derechos de los hablantes.
2. Fomentar la capacitación en lenguas propias del personal al servicio del Estado en todas las administraciones públicas, incluida la de Justicia, y en todos los servicios públicos, de modo que se garanticen los recursos necesarios para atender los derechos de los hablantes en cualquier caso y se promueva el uso de las lenguas propias en las Administraciones Públicas y en sus distintas páginas oficiales.
3. Empezar una política decidida para acabar con las posibles discriminaciones lingüísticas y difundir el conocimiento y el respeto por todas las lenguas del Estado, partiendo para ello de la actuación comprometida de todos los poderes del Estado, también en el plano internacional.
4. Apoyar e impulsar la producción y visibilidad de las creaciones artísticas y culturales en nuestras distintas lenguas cooficiales y propias, especialmente en las artes cinematográficas, y reforzar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas”.